Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2657

05 MAY 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14631-13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del Certificado PM 1274-22, correspondiente al producto médico denominado SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO / ÓXIDO NITROSO VENTYO.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2657

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Cancélase el Certificado PM 1274-22, correspondiente al producto médico denominado SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO / ÓXIDO NITROSO VENTYO propiedad de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-14631-13-5

DISPOSICIÓN Nº: 2657

ys